

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00184-00

Auto No. 2035

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en su providencia del 25 de agosto de 2022, proferida en el proceso de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO instaurado por ALVARO LUCUMI CARABALI.

Notifiquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ